

TEMUCO, 29/02/2016

RESOLUCION EX-N° 179.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7. de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/02/2016 y el 29/02/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

N° ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
8	20/01/2016	Sodimac S.A.	96.792.430-k	01 Escalera tipo Tijera de 6 peldaños	99.170	532.04.13.01
9	21/01/2016	Comercial Total Pack Ltda	79.948.840-k	30 Rollos de Turno distintos colores	109.480	532.04.01.02
13	04/02/2016	Falabella Retail S.A.	77.261.280-k	Jarra Termica de 2 Lts	27.990	532.04.08.01
14	04/02/2016	Erika Grandon Seguel	6.966.741-4	Maletin con Rueda	29.900	532.04.13.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
03	25/01/2016	Segundo Albino Coche Loncon	8.080.257-9	Servicio de Mantenión y cambio de cinta reloj control	35.000	532.08.99.01
05	29/01/2016	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e Instalación grafica para local de San Martin	66.402	532.07.02.01
06	01/02/2016	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e Instalación letrero institucional local de San Martin	116.620	532.07.02.01
07	01/02/2016	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e Instalación letrero orientador local de San Martin	83.300	532.07.02.01
09	05/02/2016	Maria Salort Morales	10.075.275-1	Lavado y Planchado de 6 Manteles, incluidas labores de Aseo extraordinario por la instalación de los Equipos de Aire acondicionado en el Mes de Enero de 2016	105.000	532.08.01.01
10	05/02/2016	Silvia Morales Vargas	7.313.613-k	Aseo Pasillo Edificio Sede Regional Febrero de 2016	33.333	532.08.01.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



ORDEN DE TRABAJO NRO. 6.-

TEMUCO, ~~01/01~~/2016.-

RAZON SOCIAL : NELSY GARAY RIVERA
RUT : 5.314.404-7
DIRECCION : ARTURO PRAT 696
TELEFONO : 463962
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a Vuestro Presupuesto Nro. 2335 de fecha 02/11/2015, se autoriza la ejecución del trabajo que se indica a continuación, y al posterior pago de la factura respectiva con cargo al Ppto vigente

1.- Producción e Instalación letrero institucional local de San Martín.

TOTAL A PAGAR (IVA INCLUIDO) \$ 116.620.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	07	02	01	"SERVICIOS DE IMPRESION"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



Juan Carlos Huecho

JUAN CARLOS HUECHO
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION (S)

Luis Vera Ruiz

LUIS VERA RUIZ
DIRECTOR REGIONAL (S)



Temuco, 01 de Febrero de 2016

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCION EXENTA SII N° 102.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento S/N, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 6**, cuya descripción es: **Producción e instalación de letrero institucional para local San Martín de la D. R. Temuco.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de los Proveedores para el servicio requerido, siendo las ofertas, las que se muestran a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto neto
Rut: 5.314.404-7 Nelsy Garay Rivera	Producción e instalación de letrero	1	\$	116.620
Rut: 10.130.912-6 María Eugenia Medalla Muñoz	Producción e instalación de letrero	1	\$	136.850

Rut: 13.252.384-3 Pablo Inostroza Medina	Producción e instalación de letero	1	\$	124.355
--	--	---	----	---------

6° Que, en base a las evaluaciones de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta de Nelsy Garay Rivera - Rut: 5.314.404-7, por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con Nelsy Garay Rivera - Rut 5.314.404-7, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

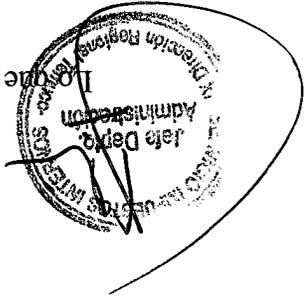
II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la Orden de Trabajo N° 6 de fecha 02/11/2015, por el monto total de \$ 116.620 (IVA incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 116.620 (Ciento dieciséis mil seiscientos veinte pesos), en un 100% al Subtítulo 22, Item 532.07.02.01 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

**LUIS VERA RUIZ
DIRECTOR REGIONAL(S)**

Los que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines



**ELSA ERNA ORTEGA ARANEDA
SECRETARIA DEPTO. REG. ADMINISTRACION**

**Ivr - /cch
Distribución:
Oficina Finanzas
Depto. Administración
Expediente Pago**